



Pronunciamento 16/2021
Guadalajara, Jalisco, 12 de julio de 2021

Pronunciamento de la CEDHJ sobre la inseguridad y violencia que enfrentan estudiantes en el desarrollo del servicio social en el estado

El 30 de junio de 2021, esta Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco (CEDHJ) tuvo conocimiento de dos personas prestadoras de servicios de salud en el Hospital de Primer Contacto en Huejuquilla, Jalisco, que, en cumplimiento de sus labores, fueron asesinadas en Valparaíso, Zacatecas. Uno de ellos era chofer de la ambulancia y otro, estudiante de servicio social de la Facultad de Medicina de la Universidad Autónoma de Guadalajara.

A consecuencia de tan lamentables hechos, el 5 de julio del año en curso, personal del referido nosocomio acordó realizar como acción de protesta un paro de labores en compañía de familiares, estudiantes prestadores de servicio social y sociedad en general; así como la culminación de una marcha para exigir a las autoridades competentes justicia por la muerte de sus compañeros, protestar por la inseguridad que se registra en la zona norte del estado y, en particular, por las deplorables condiciones que debe enfrentar día a día la población estudiantil de las áreas de la salud de universidades públicas y privadas al momento de realizar su servicio social, prácticas profesionales e internados en los centros de salud donde hay altos índices de violencia.

A las anteriores acciones de inconformidad se sumaron otras múltiples protestas en las que se denunciaba que ninguna institución educativa brinda seguridad eficiente a pasantes de las carreras universitarias al momento de realizar las actividades.

Resulta importante destacar la relevancia que tiene la comunidad estudiantil de las áreas médicas en el aseguramiento del derecho humano a la salud de muchas poblaciones fuera de las áreas metropolitanas, ya que la comunidad estudiantil en muchas ocasiones representa el único contacto con personal médico especializado. Esto lo deja en una doble vulnerabilidad, ya que llegan a entornos sin una supervisión adecuada por parte de los médicos adscritos y sin un contrato o beca que puedan otorgarles las condiciones mínimas de seguridad y desarrollo.

Ante tan desalentador panorama, las comunidades estudiantiles se manifestaron bajo su legítimo derecho, denunciando el abandono que están viviendo actualmente no sólo estudiantes, si no todas las juventudes. Además de describir la precariedad en las que realizan su labor servicio, algunas de ellas denunciaron actos de violencia sexual, explotación y amenazas, que reciben durante esta etapa de su formación, donde, incluso deben permanecer y estar disponibles las 24 horas del día.

Es importante mencionar que el caso del estudiante de servicio social de la Facultad de Medicina de la Universidad Autónoma de Guadalajara, lamentablemente, no es único y aislado en el país, pues lo han antecedido otros de universidades de Chiapas, Durango y Zacatecas.

A casi diez días de la muerte de los profesionistas de salud adscritos al Hospital de Huejuquilla, nuevamente en una carretera que conecta a los municipios de Valparaíso y Jerez, en Zacatecas, fue asesinada una radióloga por negarse a detener su auto en un retén montado por hombres armados, quienes la persiguieron y dispararon, provocando que su vehículo se volcara.

Cabe hacer mención que esta defensoría pública de derechos humanos, desde marzo de este año ha venido realizando diversos pronunciamientos en torno a la falta de seguridad pública en la zona norte del estado, y solicitado a los gobiernos federal y de Jalisco el fortalecimiento de los mecanismos de coordinación entre las instancias de seguridad pública para proteger a quienes habitan y transitan por ese territorio.



Por ello, esta defensoría realiza un llamado a las autoridades para que actúen con inmediatez dentro de los parámetros de la debida diligencia en la integración de las investigaciones, lleguen al esclarecimiento histórico de los hechos, ejecuten las sanciones correspondientes a los presuntos implicados y realicen la reparación del daño integral para los familiares de las víctimas. Lo anterior sin dejar de mencionar los estándares mínimos e indispensables que refiere la justa garantía de no repetición a favor de la población estudiantil que se encuentra en una situación de vulnerabilidad y riesgo al momento de realizar su servicio profesional médico.

Es necesario tomar en cuenta que, casi en su totalidad, las personas prestadoras de servicio social se encuentran dentro de la población joven. En ese orden de ideas, y de acuerdo con la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas,¹ la juventud es un periodo de transición que marca el paso de la dependencia a la independencia y la autonomía; esta transición ocurre en etapas diferentes en lo tocante a los distintos derechos y se realiza en función, entre otros factores, del contexto socioeconómico. Situación que, en razón de su edad, las y los jóvenes se enfrentan a la discriminación y los obstáculos que dificultan el disfrute de sus derechos, lo que limita su potencial. Por consiguiente, los derechos humanos de las juventudes hacen referencia al pleno disfrute de sus derechos y libertades fundamentales. Promover esos derechos quiere decir abordar los problemas y obstáculos específicos que la juventud tiene que afrontar.

También, dentro de la resolución 35/14² del Consejo de Derechos Humanos, la Oficina del Alto Comisionado documentó la discriminación y algunos de los desafíos que enfrentan las juventudes para acceder a los derechos civiles, políticos, sociales, económicos y culturales, por ejemplo:

- **Transición de la escuela al trabajo:** los jóvenes de todo el mundo tienen tres veces más probabilidades que los adultos de estar desempleados. Cuando se emplea a los jóvenes, a menudo se enfrentan a condiciones laborales precarias (por ejemplo, contratos de cero horas) y, por lo tanto, carecen de empleos de calidad y de acceso a la protección social. Además, la pobreza laboral afecta de manera desproporcionada a los jóvenes, con 145 millones de trabajadores jóvenes viviendo en la pobreza. En algunos casos, la pobreza juvenil está vinculada a salarios menores al mínimo para jóvenes que van en contra del principio de igual salario por trabajo de igual valor.
- **Jóvenes en situaciones vulnerables:** enfrentan desafíos adicionales debido a su situación específica. La edad es una característica que a menudo se cruza, se suma y multiplica la discriminación por otros motivos, lo que impide que muchos jóvenes disfruten de igualdad de oportunidades e igualdad sustantiva.

De igual forma, esta CEDHJ urge a la acción de autoridades gubernamentales y educativas para que se replantee la esencia del servicio social de todas las carreras relacionadas a las áreas médicas, se reforme y deje de ser una estrategia para reemplazar personal profesional y capacitado sobre todo en las zonas rurales por pasantes, donde el estado tiene la obligación de contratar a profesionales e incentivar su permanencia con mayores prestaciones y salarios.

Por lo que en aras de articular una cultura de paz a favor de la población estudiantil de las universidades públicas y privadas pertenecientes a las áreas de la salud que brindan una prestación del servicio profesional relativo al abocamiento del servicio social, prácticas profesionales o internados en los centros de salud del interior del estado, emite este pronunciamiento y formula las siguientes peticiones en compatibilidad y seguimiento a la Recomendación general 2/2018 sobre el derecho a la seguridad ciudadana y los derechos humanos de las comunidades universitarias de Jalisco:

Peticiones:

¹ ONU. (2018) *Informe sobre juventud y derechos humanos*. Disponible en: <https://www.ohchr.org/EN/Issues/Youth/Pages/YouthandHR.aspx>

² ONU. (2017) Consejo de Derechos Humanos. *Resolución 35/17*. Disponible en: <https://undocs.org/A/HRC/RES/35/14>



Al Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

Primera. Contribuya a fortalecer la coordinación para prevenir y combatir la inseguridad y las violencias que enfrenta la población estudiantil de las universidades públicas y privadas pertenecientes a las áreas de la salud que brindan una prestación del servicio profesional relativo al abocamiento del servicio social, prácticas profesionales o internados dentro de los centros de salud adscritos a la Secretaría de Salud Pública del Estado, para que, en concertación con las autoridades municipales, se robustezcan y mejoren los mecanismos de enlace, que deberán ser efectivos y evaluables, con la intención de que se logre consolidar las condiciones mínimas de seguridad en el ejercicio profesional de la salud.

Segunda. Desde el ámbito de su competencia, instruyan a personal a su digno cargo para que realicen rondas de vigilancia al inicio y al fin del horario de la prestación del ejercicio profesional médico de los centros de salud adscritos a la Secretaría de Salud Pública del Estado, en particular los correspondientes de la zona norte del estado, con el fin de inhibir las acciones de la delincuencia organizada.

Tercera. Gire instrucciones al secretario técnico de la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas para que otorgue, a favor de las víctimas indirectas y demás familiares, del personal de salud que ha perdido la vida, sus bienes, o que en general han sido afectados por la delincuencia, la inscripción en el Registro Estatal de Víctimas, y se les otorgue las medias de asistencia integral previstas en la Ley General de Víctimas y la Ley de Atención a Víctimas del Estado de Jalisco, que obligan a todas las autoridades en el ámbito de sus respectivas competencias.

Cuarta. Se analice en conjunto con rectores de las universidades públicas y privadas del estado, cambios en el desarrollo del servicio social, de manera que se garantice la integridad y seguridad personal de las y los estudiantes, cancelando las plazas en los sitios en los que ni el Gobierno ni las universidades puedan resguardar su seguridad.

Quinta. Se haga una revisión de las plazas vacantes del personal médico en las zonas rurales del estado y se cubran por un profesional de la salud, a fin de garantizar a la población su derecho humano a la protección a la salud y sea un médico titulado el responsable de la atención primaria.

Sexta. Se pongan en marcha monitoreos permanentes de incidencia delictiva en los entornos de los centros de salud adscritos a la Secretaría de Salud del Estado, en particular en las zonas rurales, con el fin de evaluar la inseguridad y se fortalezcan las estrategias que permitan garantizar tanto a personas usuarias como a estudiantes y profesionistas de la salud su integridad y seguridad personal.

Séptima. Asegurar que las unidades donde se reciben estudiantes practicantes sean espacios donde se privilegie la enseñanza y las buenas prácticas y no se convierta en una etapa áspera en el desarrollo profesional de la comunidad médica.

Al fiscal del Estado:

Única. Coadyuve en todo momento con su homólogo del estado de Zacatecas en la integración de la carpeta de investigación referente a los hechos en la que perdieron la vida los referidos prestadores de servicio de salud, a fin de que se esclarezca el hecho delictivo y se castigue penalmente a los responsables.

A las y los presidentes municipales de los 125 ayuntamientos

Única. Desde el ámbito de su competencia, se sumen y den impulso para que incluyan en sus programas operativos, políticas tendentes a prevenir el delito, proponiendo el enfoque preventivo de la inseguridad y violencia que enfrentan la población estudiantil adscrita a la prestación del servicio médico en los centros de salud que se encuentran dentro de sus municipios.



A las y los rectores de las universidades públicas y privadas del Estado:

Única. Se revise cada caso particular del estudiantado inscrito a su casa de estudio y en etapa de servicio social, para analizar y evaluar en forma conjunta si existe alguna situación de riesgo por esta actividad curricular y, en caso de que esta represente un riesgo, se brinden alternativas a quienes así lo soliciten.

Atentamente.



Alfonso Hernández Barrón
Presidente.